

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N°: 2107 /

EN CONCON, 13 OCT 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N°4.
- C. Decreto N°1638 de fecha 03 de Agosto de 2021.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto N°1638, de fecha 03 de Agosto de 2021, en el punto N°1
Donde dice: "...por un monto de \$37.790..."

Debe decir:

... "..."por un monto de \$ 65.000..."

Por motivo de corrección del monto de la ayuda social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARIA ILLANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/ABD/mtb

Distribución:

1. - Secretaria Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - Tesorería.
3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
07 OCT 2021
RECIBIDO HORA: _____